



MAT.: Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Don Oscar Mauricio Olivares Bravo

ALGARROBO, 14 ABR 2023

DECRETO N° P 1787

VISTOS:



1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio 2.901 de fecha 16.12.2022; Aprueba Acuerdo de Concejo N° 180 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 35 de fecha 14.12.2022.
6. Decreto Alcaldicio 2.935 de fecha 22.12.2022; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
7. Certificado Presupuestario N° 12/2023.
8. Contrato suscrito con fecha 13.04.2023, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Don Oscar Mauricio Olivares Bravo.
9. Decreto Alcaldicio N° 0332 de fecha 03.02.2023; Unifica orden de subrogancias 2023.

CONSIDERANDO:

1. Memorandum N° 194 de fecha 10.04.2023, enviado por el Secretaria Comunal de Planificación y Coordinación (s) Sra. María Consuelo Gutiérrez Berrios, al Departamento de Recursos Humanos.

DECRETO:

- I. **Apruébese** el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y **Don Oscar Mauricio Olivares Bravo**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] Chilena, nacido el [redacted] Ingeniero de Ejecución en Ambiente, con domicilio en [redacted] para que preste sus servicios, realizando los cometidos mencionados en el contrato, desde el **01 de abril 2023 hasta el 31 de diciembre 2023**, por la suma mensual de **\$ 2.070.000**, (dos millones setenta mil pesos), brutos, previo informe de la función realizada por el Prestador y visada por **SECPLAC**.
- II. El gasto que genere el presente contrato se imputará a la cuenta de presupuestaria **215-21-04-004 "prestaciones de servicios en programas comunitarios"**, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JLYM/MCGB/U.C/CCS/MCGB/PYU/jmm.



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Recursos Humanos. (1)
- Archivo (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	14 ABR 2023
FECHA SALIDA:	18 ABR 2023
OBSERVACIÓN N°

